

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2751291**

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Abogado, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Notaría Cuadragésima Novena, ubicada en Hermanos Amunategui, número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 29 de diciembre del año 2025, Repertorio 56.386-2025, ante mí, fue reducida a escritura pública hoy, el acta de la Junta Constitutiva de fecha 7 de diciembre de 2025, mediante la cual se constituyó la Cooperativa Agrícola denominada COOPERATIVA AGROECOLÓGICA SOÑADORES DEL DESIERTO VERDE LIMITADA, que podrá usar indistintamente los siguientes nombres de fantasía: SOÑADORES DEL DESIERTO VERDE O DESIERTO VERDE COOP, con el que podrá actuar en todas sus operaciones sociales. Domicilio: comuna Pica, Región Tarapacá, dirección Callejón Bajo, Bajo Matilla S/N, Matilla, Pica Duración: Indefinida. Objeto: La cooperativa tiene como objeto la compraventa, distribución, explotación, producción, almacenamiento, transformación, comercialización, importación y exportación de bienes, insumos, productos, subproductos y servicios, relacionados con la actividad silvoagropecuaria, agroindustrial, forestal, apícola, marítima y artesanal de sus asociados y terceros. Además podrá promover y realizar actividades de investigación, desarrollo, fomento y promoción de su rubro, así como también prestar capacitación y asesoría técnica, tanto a sus socios como a terceros. Podrá también prestar servicios de arriendo y compraventa de maquinarias agrícolas, fletes y transporte de carga terrestre, y otorgar servicios múltiples, los que incluyen la producción y promoción de eventos, marketing, publicidad, gastronomía y administración de restaurantes y casinos, servicios turísticos, hotelería y hospedaje, servicios de reciclaje de residuos y otros relacionados. Todo lo anterior, con el fin de propiciar el desarrollo integral de sus asociados, mejorando sus condiciones económicas, sociales y culturales, y procurando el mayor rendimiento sus actividades productivas y comerciales. Capital: suscrito \$5.000.000. dividido en 1000 cuotas de Participación. Concurrieron 5 socios a la Junta General Constitutiva. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de diciembre de 2025.-



CVE 2751291Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl